



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00730929- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que tramita a Licitación Privada N° 59/21, convocada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" mediante Resolución 540/21 (orden 15); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado tiene por objeto "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE CASSETTES DE ULTRAFILTRACIÓN PARA PROCESOS DE IVL Y FACTOR VIII DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC" con un presupuesto estimado de \$ 16.902.000;

Que el citado resolutorio, además, designó las Comisiones Evaluadora (Art. 3°) y de Recepción (Art. 4°);

Que al orden 58 obra el Dictamen de Evaluación N° 58/22, en el que la comisión interviniente aconseja preadjudicar a la firma MERCK S.A. por la suma de \$ 14.774.100, por ajustarse a lo solicitado en el pliego y resultar conveniente, desestimando a la otra firma presentada, PALL TECHNOLOGIES S.A., por inconveniencia técnica;

Que en su intervención del orden 63 la Dirección de Administración y Finanzas deja constancia que existen fondos disponibles en Fuente 12 - Recursos Propios para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que la Dirección Ejecutiva del Laboratorio al orden 65 expresa su visto bueno y solicita autorización para que el Director de Administración y Finanzas suscriba la orden de compra correspondiente;

Que la Dirección General de Contrataciones al orden 71 elabora el informe que le es propio sin formular observaciones al trámite llevado a cabo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 79 emite dictamen favorable (N° DDAJ-2022-70183-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1023/01 y 1030/16, en la Ord. HCS 5/13 y en las R.R. 68/21 y 505/20,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 59/21, convocada para “CONTRATAR LA PROVISIÓN DE CASSETTES DE ULTRAFILTRACIÓN PARA PROCESOS DE IVL Y FACTOR VIII DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC”, y adjudicar su objeto a la firma MERCK S.A. (CUIT 30-50383256-5) por la suma total de \$ 14.774.100 (catorce millones setecientos setenta y cuatro mil cien pesos), la que será atendida con fondos provenientes de los Recursos Propios –Fuente 12– del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” acerca de lo señalado por la Dirección General de Contrataciones en la Nota 3 del orden 71.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv